



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA

ELF DRE 15.000 MRE56 3781-2011/72234

CENCOSUD RETAIL S.A.
RUT N° 81.201.000-K
REP. LEGAL: MARCOS CRIMELLA
R.U.T.: 21.353.153-0
CASA MATRIZ: AVENIDA KENNEDY N°
9001, PISO 6
COMUNA: LAS CONDES
GIRO: HIPER SUPERMERCADO
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS Y/O FACTURAS
POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

PROVIDENCIA, 04/08/2011

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES. EX. N° 7.212 / VISTOS:

La solicitud de fecha 19 de julio de 2011 presentada por el contribuyente ya indicado, por la que pide la referida autorización.

CONSIDERANDO

1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en PEDRO FONTOVA N° 7789, comuna de HUECHURABA.

RES. EX. N° 1717 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2008, DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM 4800	743	41GTPN3	01	214846
IBM 4800	743	41GTPR1	02	214847
IBM 4800	743	41GTPR5	03	214848
IBM 4800	743	41GTPY3	04	214849
IBM 4800	743	41GTRA3	05	214850
IBM 4800	743	41GTRB1	06	214851
IBM 4800	743	41GTRB8	07	214852
IBM 4800	743	41GVRM1	08	214853
IBM 4800	743	41GWGL7	09	214854
IBM 4800	743	41GWGM1	10	214855
IBM 4800	743	41GXNB1	11	214856
IBM 4800	743	41GXRV8	12	214857
IBM 4800	743	41GXRW7	13	214858
IBM 4800	743	41GXRX3	14	214859
IBM 4800	743	41GXRY6	15	214860
IBM 4800	743	41GXTC7	16	214861
IBM 4800	743	41GXVN2	17	214862
IBM 4800	743	41GXVN3	18	214863
IBM 4800	743	41GXVN4	19	214864
IBM 4800	743	41GXVR1	20	214865
IBM 4800	743	41GXVR6	21	214866
IBM 4800	743	41GXWG0	22	214867
IBM 4800	743	41GYGY5	23	214868 FACTURAS

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) Res. Ex. antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas y/o facturas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

RAQUEL ELENA RETAMAL CISTERNAS
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA (S)

Res. Ex. N° 175 del 11 de enero de 2010
Lo que transcribo a Ud., para su
conocimiento y demás fines

PAMELA VEGA VENEGAS
SECRETARIA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE
- CONTRIBUYENTE
- D.R.M.S. PONIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO